

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para el lunes 21 de abril de 2025 a las 09:00 horas.

Considerando que conforme al entonces vigente art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución número 2023/8171 de fecha 17 de junio de 2023 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

Visto el escrito emitido el día 16 de abril de 2025 por el Concejal Delegado del Área específica de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad en que se justifica la necesidad de celebración de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo a que refiere el punto nº 2 de la presente convocatoria en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a que: La renovación de los Convenios de Colaboración con la Agencia Pública de Educación Andaluza, para el Programa de Ayudas a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en Andalucía, ha sido puesto a disposición del Ayuntamiento de Málaga, como titular de cuatro centros educativos de 0 a 3 años, y como entidad colaboradora para la gestión de las ayudas, a final del pasado mes de marzo a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación y Deporte, siendo el plazo excepcional para acceder a la firma de los citados convenios, último día el lunes 21 de abril, sin posibilidad de ampliación del mismo.

Si bien esa puesta a disposición al parecer fue anunciada en la página web de la Consejería, este Ayuntamiento ha tenido conocimiento por escrito presentado por uno de los concesionarios de las escuelas, porque sí son ellos los que reciben el anuncio a través de la aplicación informática Séneca, como gestores de los centros; por tanto el inicio en la tramitación de la aprobación de los Convenios se ha demorado coincidiendo con la festividad de la Semana Santa, no ha habido la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de cada viernes, y esperar a la sesión ordinaria del viernes 25 de abril, no nos garantiza que la Agencia mantenga los borradores de los Convenios en la Secretaría Virtual para la firma, pudiendo entender que este Ayuntamiento como titular de los centros no quiere adherirse al programa de ayudas a las familias, y no es ese el caso, al contrario el Ayuntamiento lo vienen haciendo desde el año 2017 y así quiere continuar, para fomentar la escolarización de los menores de 0 a 3 años.”

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que se celebrará el día **21 de abril de 2025 a las 09:00 horas** en única convocatoria.

Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación “Video Actas” en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.



Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.

**“ORDEN DEL DÍA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
17/25**

Sesión: Extraordinaria y urgente.

Fecha: Lunes, día 21 de abril de 2025.

Lugar: Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga.

Hora: 09:00 horas en única convocatoria.

PUNTO N° 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

**ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de cuatro Convenios de Colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional) y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía (expediente n° 6/2025)."

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario
delegado**

Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 16/04/2025 13:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/04/2025 13:57 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/04/2025 14:00 Emitido por: FNMT-RCM

